



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

6453

Juicio de Faltas nº 784/12

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 784/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JESUS FRUTOS ROSADO, como autor responsable de una falta de INJURIAS, a la pena de 20 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios; al pago de las costas; y con **absolución** de Lorenzo Marques Heredero. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS FRUTOS ROSADO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE 2013.

LA SECRETARIA

